

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
COMITÉ DE TRANSICIÓN ENTRANTE**



**INFORME FINAL DEL PROCESO DE
TRANSICIÓN**

DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL

17 DE MARZO DE 2022

DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL (DCA)

Vista Pública: 17 de febrero de 2022

I. Introducción

Este informe destaca los aspectos más importantes y significativos de la información obtenida durante todo el Proceso de Transición relacionada al Departamento de Control Ambiental del Municipio Autónomo de Guaynabo (MAG). La metodología para la presentación de este informe incluye la revisión de documentos presentados como el informe de transición saliente, requerimientos de información adicional, vistas oculares y vistas públicas

II. Descripción del Departamento y sus Funciones

El Departamento de Control Ambiental (DCA) tiene a cargo el establecimiento, mantenimiento y fiscalización del servicio de acarreo y disposición de desperdicios y da seguimiento a la Planta de Transbordo localizada en el sector La Muda. En adición, tiene a su cargo el vaciado de pozos sépticos, control de animales realengos, control de vectores y la administración de los cementerios municipales

III. Operaciones del Departamento

1. Recogido de Desperdicios Sólidos

El MAG recoge a nivel municipal los desperdicios sólidos domésticos generados por los residentes. El servicio brindado a los residentes es dos veces en semana impactando unas 33,000 unidades de vivienda.

2. Vaciado de Pozos Sépticos

El servicio de vaciado de pozos sépticos se brinda a los residentes de Guaynabo a un costo de \$75.00 por 2,500 galones. Este va atado a la Ordenanza Núm. 221 Serie 2005-2006. Adicional, se brinda servicio a las facilidades municipales que tienen estos sistemas sépticos.

3. Unidad Canina

Es la unidad encargada de controlar los animales domésticos realengos y capturar aquellos que presenten algún peligro a la comunidad. En los pasados años, se llevaban al refugio de Humacao el cual es administrado por Humacao Animal Shelter, Inc., el cual le cerró las puertas al Municipio el pasado 30 de junio por razones aún desconocidas.

Actualmente este servicio no se está brindando hasta conseguir un refugio que acepte a los animales.

4. Control de Vectores

La Unidad de Control de Vectores de Puerto Rico (UVPR) es una iniciativa de la organización sin fines de lucro privada el Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico. La Unidad fue establecida para reforzar las capacidades de Puerto Rico para controlar el mosquito “*Aedes aegypti*”, el vector de las enfermedades zika, chikunguña y dengue en Puerto Rico.

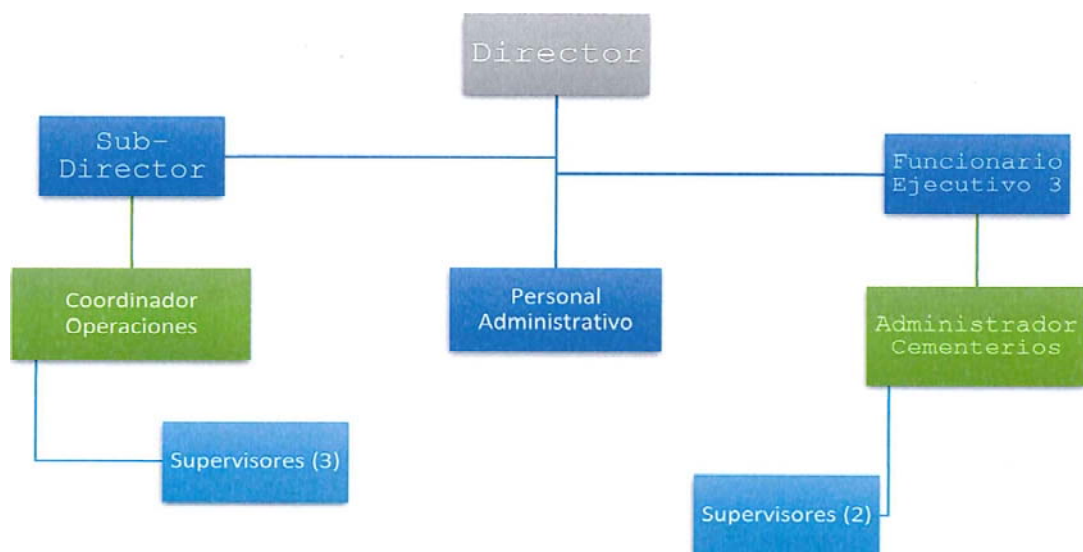
La Unidad se enfoca en reforzar las capacidades de Puerto Rico para controlar el vector “*Aedes aegypti*”, así como implementar un programa de vigilancia de vectores, crear un sistema innovador de información, llevar a cabo operaciones de control de vectores e impulsar la participación de la comunidad a través de programas de movilización y educación.

Actualmente, se estudia y controla la creación de estos vectores en el Barrio Amelia donde la organización le envía al Municipio un reporte mensual de los monitoreos en el área asignada.

5. Cementerios

Esta división está encargada de la supervisión y administración de los cementerios del MAG. Debido a la limitación de espacios en los cementerios del Municipio, en el año 2021 se construyó un proyecto de nichos y osarios con capacidad para 720 nichos y 1260 osarios en el cementerio nuevo que ubica en el sector Bello Monte. La Legislatura Municipal aprobó el reglamento de los cementerios y los arrendamientos de estos nuevos espacios para el beneficio de nuestros residentes el pasado mes de diciembre. Actualmente, se está en la etapa de la publicación de la Ordenanza Número 20, Serie 2021-2022.

IV Organigrama



Desglose de personal:

PROGRAMA	CANTIDAD
Director(a)	1
Subdirector(a)	1
Supervisor(a) de Control Ambiental I	3
Funcionario(a) Ejecutivo(a) I	1
Funcionario(a) Ejecutivo(a) III	1
Oficinista I	3
Oficinista II	1
Trabajador(a)	13
Trabajador(a) de Limpieza Pública	62
Administrador(a) del Cementerio	1
Conductor (a) de Vehículos Livianos	1
Conductor(a) de Vehículos Pesados	33
Coordinador(a) de Operaciones de Control Ambiental	1
TOTAL	122

V. Información Provista por el Comité Saliente

1. Información general presupuestaria
2. Listado de contratos
3. Desglose de empleados
4. Organigrama
5. Operaciones del departamento
6. Flota vehicular
7. Relación de convenios o acuerdos vigentes
8. Asuntos pendientes
9. Reglamentos, memorandos y ordenanzas
10. Informes de monitores por la UVPR

VI. Información que se tuvo que Solicitar

1. Copia de los contratos de servicios vigentes, entre otros
2. Operación de la Estación de Transbordo y Disposición de Residuos Sólidos
3. Contrato de Manejo de Material Vegetativo
4. Actividades de Post Cierre del Antiguo Sistema de Relleno Sanitario (SRS)
5. Contrato de Operación de la Facilidad de Segregación y Reciclaje de Materiales Potencialmente reutilizables

VII. Información No Provista o Parcialmente Provista

El DCA entregó la información solicitada durante el proceso de transición

VIII. Deficiencias Operacionales

1. Contrato de Monitoría:

a) Análisis de Muestreo de Aguas Subterráneas

Se encontró que los Análisis de Muestreo presentados por la empresa Landfill Technologies carecían de la cancelación de Estampillas del Colegio de Químicos los cuales rinde los mismos en NO cumplimiento con el Reglamento del Colegio de Químicos del 21 de noviembre de 2020 Artículo XII Sección B y C.

b) Mantenimiento de Área Verdes del Antiguo SRS no establece las fechas de mantenimiento de las áreas verdes por las cuales se paga a la empresa Landfill Technologies.

IX. Asuntos Pendientes

1. Subasta de Operación de Estación de Transbordo y Disposición de Residuos Sólidos.

a) Datos Relevantes:

- i. El contrato de Operación de dicha Instalación VENCE el 31 de marzo de 2022.
- ii. Se publicó un Proceso de Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) en junio de 2021.
- iii. El mismo NO ha sido adjudicado en la actualidad.
- iv. En dicho proceso de RFP participaron las siguientes corporaciones:
 - Waste Collection (WC)
 - Eco System (ES)
 - Landfill Technologies (LT)
- v. La evaluación preliminar de las Propuestas presentadas demostró que la oferta económica de Waste Collection fue la más baja. Sin embargo, la propuesta de WC era deficiente en que el SRS propuesto (Yauco) carece de capacidad para recibir los residuos sólidos del MAG, además WC carecía de los equipos requeridos para transportar los residuos sólidos desde la Estación de Transbordo de Guaynabo hasta dicha instalación en el Municipio de Yauco.

b) Recomendación:

- i. Se proceda sin dilación a descalificar a WC del proceso de RFP iniciado en junio de 2021.
- ii. Se designe un nuevo Comité de Evaluación de las Propuestas recibidas integrado por funcionarios del Municipio Autónomo de Guaynabo (MAG) designados por el Alcalde, Hon. Edward A. O’Neill Rosa.
- iii. Se complete el proceso a la brevedad posible. En dicha nueva evaluación, se deberá poner énfasis en los siguientes elementos operacionales y reglamentarios:
 - Capacidad financiera de la entidad proponente,
 - Disponibilidad de “Transfer Trailers” y camiones de arrastre,
 - Selección de un Sistema de Relleno Sanitario (SRS con la capacidad de recibir los residuos sólidos del MAG y que cumpla con los requerimientos del DRNA para SRS y con el Subtítulo D de la Ley federal de RCRA (*Resource Conservation Recovery Act*) de la EPA (*Environmental Protection Agency*).
- iv. Se extienda el contrato de Operación de la Estación de Transbordo hasta el 30 de junio de 2022 para lograr una transición ordenada entre el operador vigente y cualquier otro nuevo operador.
- v. 5. Se recomienda que con premura se atienda el RFP de la Operación de la Estación de Transbordo según se detalló anteriormente.
- vi. 6. Dar seguimiento al Departamento de Transportación para la adquisición de cuatro (4) camiones “rear loaders” para el recogido de desperdicios sólidos domésticos a nivel residencial y un camión de 2,500 galones para vaciado de pozos sépticos.
- vii. 7. Aprobación de la Legislatura Municipal para “Prohibición de zafacones soterrados en residencias” en beneficio de la salud y seguridad de los empleados.